



RESOLUCIÓN CS N° 117/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 MAY 2003

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO el proyecto de resolución presentado por el Presidente del CEUCE y Consejero Superior de la Universidad Sr. Facundo Furió, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto está vinculado a que el Consejo Superior Universidad Nacional de Salta adhiera al 85 Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Que año a año nuestra Universidad adhiere al citado acontecimiento, renovando así su inmenso compromiso con los valores consagrados en la Reforma Universitaria de 1918.

Que, la Gratuidad de la Enseñanza, el Ingreso Irrestricto, las Cátedras Paralelas, el Co-gobierno universitario, la Libertad de Cátedra, la Extensión Universitaria, los Concursos Docentes, la Autonomía Universitaria, la Lucha por la Excelencia Académica constituyen la herramienta que posibilitó el acceso a la educación superior por parte del conjunto del Pueblo Argentino.

Que la Reforma Universitaria de 1918 constituyó un hecho social trascendental que irradió de democracia y transparencia a los claustros universitarios y se expandió hacia toda Latinoamérica.

Que reivindicar la Reforma Universitaria de 1918 significa defender la Educación Pública, y defender la Educación Pública representa apostar a un país con Inclusión Social, con más Igualdad de Oportunidades y con Crecimiento.

Que sostener a lo largo del tiempo el ideario de la Reforma Universitaria de 1918 significa sostener los conceptos de "...La Juventud vive un eterno trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido aún tiempo de contaminarse. No se equivoca en la elección de sus propios maestros...", "...En adelante, sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de alma, los creadores de verdad, belleza y de bien..." y "...La Juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa..." grabados en ese hermoso y revolucionario Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918 que constituye no un dogma sino un verdadero legado que el movimiento estudiantil ha custodiado y continuará custodiando.

Que frente a la teoría perversa de quienes -que rotando de un gobierno a otro- intentan introducir el frío diagnóstico de una relación economicista de costo-beneficio con el que justifican el arancelamiento y pretenden así firmar la partida de defunción de la Educación Pública, resulta imprescindible que nuestra Facultad se manifieste rotundamente, y que mejor aún en el 85. Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918, a favor de la Universidad Pública y Gratuita y en contra de los ensayos de técnicos de laboratorio totalmente apartados de la realidad que juegan tranquilamente con el futuro de los que menos tienen considerándolos variables permanentes de ajuste.

Que arancelar la Universidad es una estupidez contable, política y social. En un país en donde la evasión de los autónomos es de un 80 %, en el que la evasión por ganancia es incalculable, en donde la regresividad del sistema tributario recae injustamente en los que menos tienen, no tiene nada que ver con la democracia ni con la equidad, sino con la grotesca actuación de ministros, elaboradores de ensayos frente a inversores y consultoras fantasmas y frente a una entelequia llamada opinión pública que opina mal.

Que es sumamente necesario defender a la Juventud Universitaria y al cuerpo docente de



RESOLUCIÓN CS N° 117/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

los tanques irresponsables de los mediáticos y funcionarios y de los creadores de climas de destrucción generalizada, de los espíritus marketineros que declaman índices falseados. Es necesario defender la Reforma Universitaria de 1918 porque ha sido precisamente la Reforma quien le ha otorgado a los más humildes la histórica oportunidad de estudiar en la Universidad, de involucrarse con su realidad y comprometerse con sus problemas y trabajar para mejorarla.

Que nuestras aulas están repletas de estudiantes que, merced a la gratuidad de la enseñanza estudian, se capacitan, se divierten. Viven la Universidad Es también en esta definición por la que trabajan cientos de empleados, profesores, investigadores e intelectuales. Esto es también el producto de la Reforma Universitaria de 1918.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 057/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al 85 Aniversario de la Reforma Universitaria suscitada en Córdoba en Junio de 1918.

ARTÍCULO 2º.- Renovar el Compromiso de la Universidad Nacional de Salta con la Gratuidad de Enseñanza y en contra de cualquier tipo de propuesta que colisione con la misma.

ARTÍCULO 3º.- Auspiciar la realización del Seminario "Aportes Culturales y Políticos de la Reforma Universitaria" que estará a cargo del Dr. Hugo Biagini y se realizará el día 18 de Junio del corriente año, organizado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 4º.- Re-Inaugurar la Plazoleta de la Reforma Universitaria de 1918 en el Complejo Universitario de nuestra Casa.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente resolución al Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Centros de Estudiantes, Federación Universitaria de Salta, Federación Universitaria Argentina, Ministerio de Educación de la Provincia, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta y a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbose
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.